

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DIECISEIS****Sesión:** VESPERTINA PERIODO ORDINARIO**Fecha:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993**SUMARIO:****CAPITULOS**

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Primer punto del Orden del Día:
"Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo."
- IV Segundo punto del Orden del Día:
"Designación del Delegado del Congreso Nacional ante el Instituto de Ecodesarrollo de la Región Amazónica."
- V Tercer punto del Orden del Día:
"Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo."
- VI Clausura de la Sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISEIS

Sesión: VESPERTINA PERIODO ORDINARIO

Fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993

INDICE

CAPITULOS

PAGINAS

I	Instalación de la Sesión.	
II	Lectura del Orden del Día. INTERVENCIONES:	
	H. Carrillo Andrade	3,4.
	H. Rosero González	4,5.
	H. Cargua Ríos	5,6.
	H. Chávez Vargas	6,7.
	H. Zurita Marcial	8.
III	Primer punto del Orden del Día: "Continuación del Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo." INTERVENCIONES:	
	H. León Aguirre	9,10,11,12,13.
	H. Villaquirán Lebed	13,14,15.
	H. Frixone Franco	15,16.
	H. Lima Garzón	16,17.
	H. Arosemena Monroy	17.
	H. Zurita Marcial	17,18.
	H. Vélez Nuñez	18,19.
	H. Carrillo Andrade	19.

.../.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISEIS

Sesión: VESPERTINA PERIODO ORDINARIO

Fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993

INDICE

../.

H. Haboud de Salcedo	20,21.
H. Minuche de Mera	21.
Villacís Maldonado	21,22.
H. De Guzmán Pérez	22,23,24,25,27,28.
H. Rosero González	26,27.

- IV Segundo punto del Orden del Día:
"Designación del Delegado del Congreso Nacional ante el Instituto de Ecodesarrollo de la Región Amazónica."

INTERVENCIONES:

H. Carrillo Andrade	28.
H. Salvador Morál	28,30,31.
H. León Sarmiento	31.

- V Tercer punto del Orden del Día:
"Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo."

INTERVENCIONES:

H. León Aguirre	42,43,44.
H. Haboud de Salcedo	45.
H. Rodríguez Vicens	46.

- VI Clausura de la Sesión.

VTE/ Ivch.

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del señor **SAMUEL BELLETINI ZEDENO**, se instala la Sesión Vespertina del Período Ordinario, siendo las dieciocho horas.-----

En la Secretaría actúa el señor abogado Abdón Monroy Palau, Secretario del Congreso Nacional.

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

ANDRADE CASSANELLO ANTONIO
 AGUIRRE RAMIREZ FRANCISCO
 AÑASCO OCHOA CARLOS
 AROSEMENA MONROY CARLOS J.
 CARDENAS DAVALOS ALBERTO
 CARGUA RIOS LUIS
 CARRILLO ANDRADE LUIS
 CELLERI CEDENO WILSON
 CORONEL ARELLANO OSWALDO
 COSTA FEBRES WILMAN
 CRESPO REINBERG ANDRES
 CROW VERDAGUER EDUARDO
 CHAVEZ VARGAS EDISON
 DAVALOS GUEVARA REMIGIO
 DE GUZMAN PEREZ MANUEL
 DELGADO JARA DIEGO
 DELGADO COPIANO ENRIQUE
 FLORES VITERI RAUL
 FRIXONE FRANCO BRUNO
 GAMBOA BONILLA RODRIGO
 HABOUD DE SALCEDO ODIETTE
 HURTADO NORMA
 ICAZA ENDARA ROOSEVELT
 LARREA ANDRADE MAURICIO
 LEON CESAR ANTONIO
 LEON SARMIENTO NELSON
 LIMA GARZON MARIA



LUNA BENAVIDES WILSON
 MARUN RODRIGUEZ JORGE
 MACIAS CHAVEZ ENRIQUE
 MATUTE ZAMORA PATRICIO
 MINUCHE DE MERA TERESA
 MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
 MONTESDEOCA SANTOS JUAN
 NIETO DAVILA ANIBAL
 NIETO DAVILA WILSON
 NUÑEZ ARANDA ANGEL
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
 ROJAS PAZMIÑO JAIME
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 ROSERO GONZALEZ FERNANDO
 SALAS MANCHENO LUIS
 SALVADOR MORAL FRANCISCO
 SOTOMAYOR JORGE HUGO
 SUBIA BARREIRO WALTER
 VACA GARCIA GILBERTO
 VELECELA SERRANO MARCO
 VELEZ RUBEN DARIO
 VILLACIS MALDONADO LUIS
 VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
 ZAMBRANO HIDALGO EITEL
 ZURITA MARCIAL JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradeceré a los señores diputados, tomar asiento en sus respectivas curules. Señor Secretario: Constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay treinta y nueve señores legisladores en la sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión. Licencias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay dos diputados para posesionarse: El doctor Andrés Crespo, en virtud de la licencia presentada por el ingeniero Carlos Vallejo López; y el Diputado suplente César Chávez, en virtud de la licencia presentada por Elsa Bucaram Ortiz, Bonifacio Morán, ingeniero Javier Aguirre, César Augusto Castellanos, William Proaño Martínez, Carlos A. Morales, Julio César Mora, Lauro Patricio Salazar, Guillermo Cevallos, Pedro Cabello, Emilio Espinoza, Buenaventura Moreno, Alfonso Angumba, Roberto Bobadilla y Luis E. Véliz, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados, se dignen pasar frente a la mesa para tomarles el juramento. ¿Juran ustedes por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos?-----

LOS H.H. CRESPO REINBERG Y CHAVEZ CONTRERAS: Sí juramos.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacen, que la Patria les premie; caso contrario, les demande. Quedan ustedes posesionados. Señor Secretario: En consideración el Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Orden del Día: 1.- Continuación del Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo. 2.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo. 3.- Primer debate del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia para los señores

artistas. 4.- Lectura del Proyecto de Ley en beneficio de los Productores Bananeros. 5.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Crea el Fondo de Desarrollo Provincial, publicada en el Registro Oficial número trescientos noventa y cinco, de catorce de marzo de mil novecientos noventa. 6.- Designación del Delegado del Congreso Nacional ante el Instituto de Ecodesarrollo de la Región Amazónica. 7.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Especialidades "Espíritu Santo". 8.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas. 9.- Continuación del Segundo debate del Proyecto de Ley de Modernización del Estado. 10.- Conocimiento de la Objeción parcial del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita. 11.- Conocimiento de la Objeción parcial del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil. 12.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de RADiodifusión y Televisión. 13.- Lectura del Proyecto de Ley que crea la Unidad Ejecutora para la reparación y ampliación del Palacio Legislativo. 14.- Lectura del Proyecto de Ley de Control Constitucional. 15.- Primer debate del Proyecto de Ley de Transplante de Organos y Tejidos. 16.- Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica del Servicio de Justicia de la Policía Nacional." Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el Diputado Carrillo.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: El Cantón Salcedo es un pueblo pujante, que corresponde y pertenece a la Provincia de Cotopaxi, va a cumplir el septuagésimo cuarto aniversario. He de pedir al Congreso Nacional, a través de los señores diputados, se dignen acoger el siguiente acuerdo, señor Presidente, que será leído.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional, Considerando:

Que el Cantón Salcedo, de la Provincia de Cotopaxi, celebra el diecinueve de septiembre, el setenta y cuatro aniversario de cantonización; Que el pueblo de Salcedo está demostrando gran espíritu de organización y la honrosa tarea de defender la soberanía nacional; Que es deber del Congreso Nacional resaltar las fechas y hechos de trascendencia de los pueblos; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Acuerda: Primero. Saludar al pueblo de Salcedo con motivo de celebrar el septuagésimo cuarto aniversario de cantonización; Segundo. Reconocer en el pueblo de Salcedo su capacidad organizativa y de trabajo; Tercero. Delegar, en representación del Honorable Congreso Nacional, a los señores diputados por Cotopaxi, doctor Oswaldo Coronel doctor Luis Carrillo Andrade y doctor Roosevelt Icaza, para que entreguen copia autógrafa del presente acuerdo a las autoridades de Salcedo en sesión solemne de la Ilustre Municipalidad de Salcedo; Cuarto. Publicar en un medio de comunicación social impreso en la Provincia de Cotopaxi." Hasta ahí el acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el acuerdo. Señor Secretario: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén con el texto del acuerdo de salutación al Cantón Salcedo, por favor levantar el brazo. Cuarenta y dos, de cuarenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra el Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Señor Presidente, honorables legisladores: El día de hoy consultaba con el señor Secretario General del Congreso sobre si existen o no ya designados por parte del Congreso Nacional los suplentes de la Comisión de Mesa; y si existen también designados los legisladores que conformarán la Comisión de Excusas y Calificaciones. En los diferentes órdenes del día que hemos visto, señor Presidente, no aparece todavía la posibilidad de que el Congreso Nacional designe tanto a los honorables suplentes de la Comisión de Mesa, que es necesario hacerlo, cuanto también a los miembros de la Comisión de Excusas y Califica-

ciones. Yo le solicito que a la brevedad posible, no talvez en esta sesión, señor Presidente, pero en la más próxima, mañana o pasado mañana se hagan estas designaciones que son necesarias para la debida organización aquí en el Congreso Nacional. Adicionalmente, en lo que dice relación al Orden del Día, yo sugeriría, si cuento con el apoyo de los honorables legisladores, que el tratamiento del punto número siete, que habla sobre el segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Especialidades "Espíritu Santo", sea tratado en el punto número cinco y que el quinto pase al séptimo. Esta sería la propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el Diputado Cargua.-----

EL H. CARGUA RIOS: Gracias, señor Presidente. Antes de plantear el petitorio que me he permitido elaborar y depositarlo en Secretaría, quiero hacer simplemente un ligerísimo resumen para que los señores legisladores y usted, señor Presidente, den la correspondiente aprobación a este petitorio. Desde noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en que tuvo lugar la Conferencia Iberoamericana de Parlamentarios en España, se expidió la llamada "Declaración de Salamanca", por medio de la cual se recomendaba que los distintos parlamentos de Iberoamérica estructuren a futuro comisiones especiales en materia de ciencia y tecnología a efectos de que los parlamentos puedan estar lo suficientemente estructurados y organizados a través de una comisión especial para enfrentar de manera más eficiente los llamados procesos de modernización, que ahora se denominan así, pero que en esa época ya se los vaticinaba como procesos de desarrollo científico y tecnológico. En esa virtud, señor Presidente y señores legisladores, en noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, el Congreso ecuatoriano estructuró por vez primera la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología; sin embargo, luego de apenas un año de funcionamiento de esa comisión, no ha merecido una continuidad y es menester que el Congreso estructure a la brevedad posible una comisión especial sobre esta materia. No puede

ser posible, señor Presidente, que el Congreso Nacional no tenga una comisión a través de la cual los diferentes institutos y organismos que hacen desarrollo científico y tecnológico en el país tengan un canal de expresión a nivel legislativo. De tal manera que, señor Presidente, ese ha sido el petitorio que se ha depositado en Secretaría y que no me permito solicitarle que tal vez se tome votación, porque es atribución suya el estructurar este tipo de comisiones especiales; simplemente hago este planteamiento a nivel explícito para que, en presencia de los señores legisladores, el pueblo ecuatoriano tenga conocimiento que ha sido planteado precisamente este petitorio para que los distintos organismos que se dedican a las actividades científicas y tecnológicas en el país puedan disponer de un canal de expresión a nivel legislativo. Insisto en este petitorio, señor Presidente, estoy seguro que recibiré su atención y desde luego el apoyo de los señores legisladores, y en su momento su autoridad sabrá escoger y designar especialmente a los legisladores que provienen de profesiones y de disciplinas más ligadas al quehacer científico y tecnológico, para poder estructurar de la manera más eficiente esta comisión. En el momento actual, en que el desarrollo socio-económico del mundo y de los países radica fundamentalmente en el poderío científico y tecnológico que pueda asumir un país, y éste radica a su vez en la capacidad de apoyar las actividades de investigación en ciencia y tecnología, es mucho más imperioso que se estructure esta comisión. En honor al tiempo, señor Presidente, solamente reitero este petitorio, por escrito ha sido depositado en la Secretaría y le insisto, señor Presidente, a la brevedad posible se digne estructurar esta comisión. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Será tomado en cuenta su pedido.

EL Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS: ... conozco que ha sido presentada la excusa del Diputado Juan Carlos Camacho y del Diputado Jaime Pinos, para legalizar la presencia de la Diputada alterna Norma Hurtado. Si usted es tan amable en posesio-

narla, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: ¿la licencia del Diputado Pinos está presentada?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente, hasta esta hora no ha presentado la licencia el Diputado Pinos, sólo tenemos la licencia del Diputado Camacho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lamentablemente no ha sido presentada la excusa.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS: Le han dejado en la oficina, señor Presidente, le han dejado en la Secretaría, por eso es que no la tiene aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el momento en que llegue, tendré mucho placer en dar trámite a su pedido.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS: Gracias, señor Presidente. Quiero, señor Presidente y señores legisladores, hacer un pedido muy especial a nombre de la Región Amazónica; usted ha tenido la benevolencia de incluir en el Orden del Día, en el sexto punto, la Designación del Delegado del Congreso Nacional al Instituto del Ecodesarrollo Regional Amazónico. Señor Presidente: Este Congreso acogió el veto parcial del Presidente de la República para la creación del Instituto del Ecodesarrollo Regional Amazónico, lamentablemente no ha podido funcionar porque no se constituye con todos sus miembros, son diez miembros, se han nombrado seis de los diez miembros; falta por nombrarse el representante del Congreso Nacional, que debe ser un diputado amazónico; luego se nombrará, una vez que nombre el Congreso Nacional, el representante de los alcaldes, el representante de los prefectos y el representante de las organizaciones indígenas. En tal virtud, señor Presidente, considero que este es un gran paso para la constitución de este instituto que va a utilizar recursos provenientes de la explotación petrolera en beneficio del pueblo amazónico, de sus cinco provincias. Por ello, señor Presidente, solicito que pase del sexto punto al quinto punto y ruego a los señores diputados respalden este pedido ya que no demorará más de cinco minutos su designación, podría partirse como primer punto

ya que está pendiente para el pueblo amazónico su designación, con la finalidad que los recursos que están depositados en el Banco Central del Ecuador sean ya utilizados por el Instituto del Ecodesarrollo Regional Amazónico, para el desarrollo de sus pueblos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado: le recuerdo que el quinto punto ya está solicitado por el Diputado Rosero y después puede ocurrir, como en sesiones anteriores, que va a haber conflictos... Gracias, diputado. La licencia, Diputado Chávez, ha ingresado y una vez aprobado el Orden del Día... Tenga la bondad de pasar la señorita diputada frente a la mesa. ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegida?-----

LA H. HURTADO NORMA: Sí juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace, que la Patria le premie; caso contrario, le demande. Queda usted posesionada. Señor Secretario: Sírvase indicar los cambios solicitados por los señores legisladores.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Primero la moción del Diputado Rosero, que el séptimo punto del Orden del Día pase al quinto y que el quinto pase al séptimo, la segunda moción, presentada por el Diputado Chávez...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primero la moción del Diputado Rosero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada por el Diputado Rosero en relación al cambio del Orden del Día, por favor levantar el brazo. Veintiuno de cuarenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Repita, señor Secretario, el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintiún votos de cuarenta y siete legisladores presentes en la sala, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. La moción del señor Diputado Chávez... Un momento, señor Secretario.-----

EL H. ZURITA MARCIAL: Pedimos una rectificación de la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo en el cambio del Orden del Día, del punto séptimo al punto quinto y del punto quinto al punto séptimo, por

favor levantar el brazo. Treinta de cuarenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la moción del Diputado Rosero. La siguiente moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del Diputado Chávez es que el sexto punto del Orden del Día pase a ocupar el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Chávez, por favor levantar el brazo. Treinta y uno de cuarenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación del Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo." --

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Artículo primero, señor Secretario, está en debate, sírvase leerlo nuevamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. Deróganse las disposiciones del Código del Trabajo que norman la actividad del servicio doméstico en el país." Hasta allí el primer artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. El Diputado León,-----

EL H. LEON AGUIRRE: Señor Presidente, señores diputados: Queremos expresar nuestra adhesión a este importante proyecto presentado por el doctor Carlos Julio Arosemena con respecto a las reformas al Código del Trabajo. Para fundamentar nuestro apoyo a este proyecto, señor Presidente, solicito que se lean los artículos: Diecinueve, numeral quinto de la Constitución; del Artículo treinta y uno, el primer inciso y los numerales c) y d); y el Artículo cuatro del Código del Trabajo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diecinueve. Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento

moral y material que se derivan de la naturaleza de la persona, el Estado le garantiza: La igualdad ante la ley. Se prohíbe toda discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, filiación política o de cualquier otra índole, origen social o posición económica o nacimiento. La mujer, cualquiera sea su estado civil, tiene iguales derechos y oportunidades que el hombre en todos los órdenes de la vida pública, privada y familiar, especialmente en lo civil, político, social y cultural."

"Artículo treinta y uno. El trabajo es un derecho y un deber social; goza de la protección del Estado, el que asegura al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia. Se regirá por las siguientes normas fundamentales: Literal c) El Estado garantiza la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores y adoptará las medidas para su ampliación y mejoramiento. d) En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, se aplicará en el sentido más favorable a los trabajadores." "Artículo cuatro del Código del Trabajo: Irrenunciabilidad de derechos. Los derechos del trabajador son irrenunciables. Será nula toda estipulación en contrario." Hasta ahí todas las disposiciones legales invocadas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Gracias, señor Presidente. En efecto, la Constitución Política en el Artículo diecinueve numeral cinco señala con claridad cuáles son los derechos de todos los ecuatorianos, cuáles son los derechos de todos los ciudadanos, que no debe haber ninguna distinción, ningún discrimen por ningún concepto a la ciudadanía en general. De igual manera, el Artículo treinta y uno señala la irrenunciabilidad, la intangibilidad de los derechos de todas las personas en el país; y el Artículo cuatro del Código del Trabajo lo ratifica una vez más expresando la irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores. Estos artículos de estos cuerpos legales demuestran que en efecto

hay, como está normado actualmente en el Código del Trabajo, en el Capítulo primero, de los Artículos doscientos cincuenta y siete al doscientos sesenta y seis, como está normado actualmente en la legislación ecuatoriana en el Código del Trabajo, hay una flagrante violación de los derechos humanos, una flagrante violación de los derechos de los trabajadores y de manera específica de las servidoras domésticas en el país. Por lo tanto, señor Presidente, este proyecto, que tiene el propósito de eliminar la discriminación que hay en contra de un importante sector de trabajadores del país, porque no es justo que mientras un sector de trabajadores que hacen servicio doméstico tengan una clase de tratamiento, un tipo de remuneración totalmente diferente a otros trabajadores que atienden las mismas funciones de servicios domésticos pero en empresas o en sitios que produzcan ganancias, que haya mayor rentabilidad, estos trabajadores que haciendo las mismas funciones en un sector particular, en una casa particular, a una empresa, haciendo las mismas funciones, no tienen el mismo sueldo; es decir, hay una clara violación de los derechos de los trabajadores. Existen cientos, miles de mujeres que por sus condiciones de vida, que por la propia estructura de este país, un país que permanentemente está en crisis, que hay una diferencia de clases sociales en que millones de mujeres, por su pobreza, por el abandono del Gobierno y del Estado, no han podido obtener una profesión digna, no han podido llegar a la universidad y obtener un título profesional, se ven obligadas a utilizar ese puesto de trabajo no calificado; pero es absurdo que el Congreso Nacional, el Gobierno ecuatoriano y la legislación ecuatoriana permita que siga habiendo este discrimin a estos trabajadores. Por qué a una trabajadora de servicios domésticos le pagan treinta y tres mil sucres mensuales si a la misma función en un restaurante le pagan mucho más, se acoge a los derechos de los trabajadores en general, hay un diferencia, hay un discrimin a una misma actividad que cumple una persona. Por lo tanto, tiene que derogarse estas disposiciones que están actualmente en el Código del Trabajo. Señor Presidente: hace más de

dos años atrás ya el Tribunal de Garantías Constitucionales del país observó, y no sólo eso, sino que declaró inconstitucional algunos artículos relacionados con esta materia. Para recordar vale pedir que por Secretaría se lean los Artículos doscientos sesenta y uno y doscientos sesenta y dos del Código del Trabajo, que ya fueron declarados inconstitucionales sobre el problema que estamos analizando

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo doscientos sesenta y uno. No podrá retirarse inopinadamente. El empleado doméstico no podrá retirarse inopinadamente sin causa grave, incomodidad o perjuicio al empleador. Estará en este caso obligado a permanecer en el servicio el tiempo necesario hasta que pueda ser reemplazado, tiempo que no excederá de quince días, salvo que deje en su lugar a otra persona aceptada por el empleador." Suspensión parcial. Tribunal de Garantías Constitucionales. Ver resolución. Artículo doscientos sesenta y dos. Obligación de la Nodriz. La nodriza estará obligada a permanecer en el servicio mientras dure la lactancia y no puede ser reemplazada sin perjuicio de la salud del niño. Suspensión total del Tribunal de Garantías Constitucionales. Deróguese. Artículo cuarenta y uno de la Ley ciento treinta y tres de la Comisión Legislativa Permanente." Hasta ahí la disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Gracias. En efecto, el Título tres del Código del Trabajo, Capítulo primero, en los Artículos doscientos cincuenta y siete al doscientos sesenta y seis, estaban anteriormente estos artículos, el dos sesenta y uno y el dos sesenta y dos. Compatriotas ecuatorianos: Es inadmisibles que habiendo un discrimen total a las servidoras de servicios domésticos en el país, decía en ese entonces el Artículo doscientos sesenta y uno que no podía retirarse la trabajadora de servicios domésticos si no estaba de acuerdo el patrón, es tan absurdo, esto es una especie de esclavitud, una dura represión en contra de los trabajadores del país, no es posible de que hasta dos años atrás haya existido esta figura jurídica en nues-

tro Código del Trabajo que impedía que el trabajador se pueda retirar voluntariamente. Y el dos sesenta y dos, que obligaba a la nodriza que esté haciendo el cuidado del niño mientras dure la lactancia, es decir una verdadera agresión en contra de las trabajadoras de esta actividad en el país. Por estas consideraciones, señor Presidente y señores diputados, el bloque del Movimiento Popular Democrático expresa nuestra plena adhesión a este Proyecto de reformas al Código del Trabajo; y es más, queremos hacer una sugerencia a la Comisión para segundo debate, de que en la parte que dice que "gozarán de los mismos derechos y garantías que reconoce la Constitución de la República, el Código del Trabajo", proponemos que se amplíe que diga: "y reglamentos, decretos u otras disposiciones que tenga relación con la materia a los trabajadores en general." Por qué planteamos esto, señor Presidente: Porque además de lo que conste en la Constitución y el Código del Trabajo, hay resoluciones como esta por ejemplo, la Resolución número seis, emitida por el Consejo Nacional de Salarios y publicada en el Registro Oficial doscientos veintiséis del seis de julio del noventa y tres, que fija el salario mínimo vital de los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas y operarios de artesanías en veintiséis mil sucres; pero esta misma resolución fija el salario mínimo vital de los trabajadores del servicio doméstico en treinta y tres mil sucres, es decir la resolución de esta comisión nuevamente comete un discrimen en contra de este sector de trabajadores. Por ello la propuesta nuestra es de que la comisión correspondiente tome en cuenta de incluir, además de la Constitución, además del Código del Trabajo, que se incluya "reglamentos, decretos u otras disposiciones que tengan relación con esta materia". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Gracias, señor Presidente. Creo que en el debate hemos oído reiteradamente el llamado de la Constitución a la igualdad de los derechos ante la ley, creo que todos quienes estamos aquí en el Congreso

y todo el país estará de acuerdo con eso, eso no está en discusión; lo que está en discusión es lo que pide este decreto, este proyecto, que se suprima el servicio doméstico, tampoco creo que eso está apegado a una realidad, señor Presidente, creo que este proyecto trata de darle los mismos derechos de todos los trabajadores a quienes trabajan bajo la denominación de servicio doméstico, que es el servicio de las labores del hogar, y a mí me parece justo. Yo he hecho una encuesta un tanto informal, señor Presidente, de todos los diputados de aquí del Congreso Nacional, de todos, y casi todos tienen servicio doméstico, la pregunta es: ¿Les están pagando lo que dicen en los discursos? ¿Les están pagando un salario digno con el que tienen que vivir; les están pagando décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, les tienen afiliadas al Seguro Social, les dan vacaciones? Es un asunto de conciencia, señor Presidente; pero sí creo que es importante que si hay que mejorarle la remuneración al servicio doméstico, hay que enfrentarlo, hay que decirlo con valentía, no suprimir el servicio doméstico porque esto no se puede suprimir nunca, el servicio doméstico, el servicio de hogar ha existido desde la iniciación de la familia ecuatoriana, de la familia del mundo, siempre hubo servicio doméstico. Mi preocupación, señor Presidente, es que si se sube en exceso el salario de quien trabaja en el servicio doméstico, mañana muchas madres ecuatorianas que tienen que trabajar para apoyar a su marido que tiene un solo ingreso, para tener un mejor bienestar para su familia, van a tener que regresar ellas a suplir el puesto del hogar en que las empleadas domésticas les daban cuidando a sus hijos, arreglando la casa y cocinando, entonces a dónde va a ir esta gente, señor Presidente: La desocupación, el ingreso de la familia ecuatoriana va a disminuir. Creo, señor Presidente, y estoy seguro que la empleada doméstica, a excepción del salario mínimo vital, que es más bajo por una sencilla razón: La empleada doméstica recibe alimentación, desayuna, almuerza y merienda, en cualquiera de las dos modalidades que se trabaje, o puertas afuera, como se lo comenta, o puertas adentro, como se lo hace, en cualquiera de las dos condiciones tiene alimentos gratis; en el caso de vivir en la casa donde

esté trabajando, tiene vivienda gratis, tiene uniforme gratis, y el trato es familiar; no es el mismo trato, como decía el compañero León, de una señorita que va a servir a un restaurante, definitivamente la señorita que va a servir en el restaurante gana más porque trabaja ocho o diez horas, pero no tiene ni comida ni vivienda ni alimentación, y no es el mismo trato de hogar que en la familia. Señor Presidente: Yo pediría a la Comisión que, por ser un tanto ilógico este proyecto, mejor se lo archive.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente: El proyecto de decreto tiene las mejores intenciones, pero no solamente de buenas intenciones podemos actuar. En este momento en el país hay una carencia de disponibilidad de fuentes de trabajo, a donde puedan optar una gran cantidad de ciudadanas ecuatorianas, a poder transformarse en entes productivos para su hogar y para su familia. De proceder este proyecto de decreto como está planteado, prácticamente podrá ser contratado el servicio doméstico únicamente por personas que tengan una altísima posibilidad económica para poder cubrir los valores que tocaría pagarse a una empleada doméstica y significaría, por lo tanto, la supresión de una serie de fuentes de trabajo que en este momento se perderían porque buena parte de quienes pueden ocupar este servicio, sobre todo la clase media, no estaría en condiciones de poder cubrir los valores que representa este proyecto de decreto, y eso va a acrecentar aún más uno de los más graves problemas que tiene el país, que es el creciente aumento de la desocupación en nuestro país, de falta de fuentes de trabajo. En todo caso, la empleada doméstica complementa el ingreso de su esposo o de su familia, que le permite contar con una renta adicional. Poner un impedimento de este tipo sería cerrar esa posibilidad y agravar aún más a esos sectores justamente que se quiere proteger, sería agravarle aún más su situación económica. Verdad es que hay que darles la mayor cantidad de protección posible, pero también dentro de una práctica y de una realidad del país, y no evitar en todo caso que esas fuentes de trabajo

puedan ser ocupadas por ciudadanas ecuatorianas que no tienen otra oportunidad de poder desempeñar ese tipo de funciones. De tal manera, señor Presidente, que a la comisión sugeriría una revisión de las actuales disposiciones legales. Coincido con ciertas observaciones que hace el Diputado León, por ejemplo aquella de que no pueda renunciar a su puesto de trabajo sin la aceptación de su patrono, me parece una aberración; podría modificarse en ese sentido; redondear de alguna manera otras protecciones sociales que se le pueda brindar, pero que esté dentro de la realidad económica de las miles de ciudadanas ecuatorianas que actualmente pueden contar con un ingreso que de otra manera no lo podrían hacer. Vamos a aumentar todavía más la desocupación y las posibilidades de trabajo que tienen estas ciudadanas ecuatorianas. Podría pensarse en mecanismos de determinar número de horas de trabajo, podría pensarse en alternativas; pero no pienso que puede equipararse la remuneración a cualquier trabajador ecuatoriano, porque indudablemente el mayor número de personas en posibilidades de contar con ese ingreso adicional son de la clase media, que no tendrían ninguna posibilidad entonces de contar con esa fuente de trabajo que se le puede brindar por parte de la clase media. De tal manera que pediría a la comisión y pediría al Parlamento ser más pragmáticos, ser un poco más realistas con la situación económica real del país y sobre todo con la situación de desocupación permanente que cada vez es más alarmante en nuestro medio. Si bien es cierto que tenemos que buscar y dar una protección social es preferible que dentro de un margen de protección social real podamos darles la posibilidad de ser entes productivos, a darles una protección social total que les impida trabajar o que les corte la posibilidad de ser entes productivos en el país. Yo pediría a la comisión que se medite seriamente sobre las consecuencias de este proyecto de decreto y se trate de darles una proyección dentro de una realidad en la cual estamos viviendo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Quisiera hacerle una pregunta al doctor

Carlos Julio Arosemena, si usted me permite, señor Presidente, tengo una inquietud sobre el proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor.-----

LA H. LIMA GARZON: Doctor Arosemena: Si es tan amable, yo tengo una inquietud. El problema del servicio doméstico ha determinado que muchísimas domésticas vivan en la familia, sean parte integrante de la familia, puesto que transcurre mucho tiempo dentro de la actividad diaria, cotidiana de esa familia; esto obligaría, de acuerdo al Código del Trabajo, el pago de horas extras y, por lo tanto, únicamente al contratar a las empleadas domésticas ocho horas diarias que establece el Código del Trabajo, esa es mi inquietud. Qué va a pasar también con las menores que trabajan en el servicio doméstico. Pienso que son sinnúmero de detalles que deberíamos discutirlos para ver la viabilidad de este proyecto de ley. Esa es mi inquietud. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor, Diputado Arosemena.-----

EL H. AROSSEMENA MONROY: Todos estos aspectos los vamos a discutir en la comisión correspondiente, antes de que vengan para la segunda discusión. Yo me reservo mis argumentos para esa segunda discusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Zurita tiene la palabra.-

EL H. ZURITA MARCIAL: Señor Presidente: No estoy de acuerdo con lo que indica el Diputado Villaquirán en el sentido de que este proyecto tiene que archivarse, porque en ningún momento el proyecto indica que se va a suprimir esta actividad ocupacional en el país; por el contrario, en la página tercera, inciso quinto del estudio que hacen al Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo, indica, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. ZURITA MARCIAL: "No está por demás puntualizar que este proyecto de ley no elimina la categoría ocupacional relacionada con la prestación de servicios de hogar, lo

que propugna es otorgar a quienes ejercen esta ocupación los mismos derechos y garantías que la Constitución y el Código del Trabajo establecen para los trabajadores en general". Y el Artículo segundo de la Ley Reformatoria del Código del Trabajo indica que las personas que fueren contratadas para prestar sus servicios en labores de hogar gozarán de los derechos y garantías que reconoce la Constitución Política del Estado y el Código del Trabajo a los trabajadores en general. Eso quiere decir, señor Presidente, que todas las personas que en este momento están en esta actividad ocupacional automáticamente pasarían a estar resguardadas, a estar cuidadas por el Código del Trabajo y todo lo que eso implica para esta gente, que muchas veces personas que son lesionadas en sus derechos, son maltratadas físicamente en forma continua por personas que no tienen ninguna capacidad de trato humano hacia esta gente que por efectos de su pobreza tienen que prestar sus servicios en este sentido. Por lo tanto yo sugeriría a la Comisión, señor Presidente, que este proyecto no se lo archive y, por el contrario, se den los análisis necesarios para que prontamente se discuta en segundo debate aquí en el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Diputado Rubén Vélez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Señor Presidente, compañeros diputados: Entiendo que es una muy buena intención, como ya se mencionaba anteriormente por algunos compañeros, tratar de proteger el servicio doméstico, tratar de darles mayores garantías a los servidores domésticos; pero tal como está concebido este proyecto, me salta la duda que a lo mejor vayamos a aumentar el carrousel de los desocupados, porque como lo manifiesta el Artículo uno, cuando nosotros hablamos de una reforma a un Código sustantivo como es el Código del Trabajo, tenemos justamente que darle el procedimiento para esa reforma. ¿Qué reformamos, qué eliminamos? Si eliminamos nosotros el Título Tercero, el Capítulo primero de los diez artículos que hablan del servicio doméstico, en su totalidad, podemos estar eliminando muchos beneficios que tienen los trabajadores, el beneficio de los trabajado-

res a la alimentación, al albergue, a la educación, etcétera. Porque tal como está concebido aquí, se dice: "Derógase las disposiciones". Yo sé que hay derogatorias tácitas o expresas, pero corremos el riesgo de que estamos cometiendo injusticias en vez de dar ciertos beneficios a los trabajadores domésticos. Igual en el Artículo dos, que me anticipo a decirlo: Al tratarse de normas sustantivas, tenemos que saber qué incluimos, qué sustituimos, qué agregamos luego del artículo tal dirá, etcétera, que es el procedimiento lógico para las reformas de una ley de carácter sustantivo. Razón por la cual yo sugiero, señor Presidente, no es cuestión de archivar, puede haber las mejores intenciones, pero mandemos a la Comisión para que haga un análisis detallado, un análisis más tranquilo de los dos artículos que se ha propuesto en el proyecto, con el objeto inclusive de evitar que el señor Presidente de la República vete, que sea un verdadero proyecto que vaya en auxilio de esta clase, que puede tener muchos beneficios como también puede ser objeto de muchos atropellos. Esa es mi sugerencia, señor Presidente, porque tal como está concebido deja mucho que desear y muchos vacíos jurídicos. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Carrillo.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE: Gracias, señor Presidente. Expresar el apoyo para que se terminen términos esclavistas que han existido tanto en la Constitución, en las leyes y los reglamentos, es plausible desde todo punto de vista. Yo voy a ser muy puntual en esto, voy a recoger un poco lo que había manifestado el Diputado Rubén Vélez: Para tener una coherencia de lo que significa el Código Laboral, debe existir el Código de Procedimiento Laboral, señor Presidente. Desde ese punto de vista podremos normar los conflictos tanto de los individuales como de los colectivos, a esto se suma que realmente se tiene que hacer un análisis profundo, con la inquietud inclusive que tuvo la compañera María Eugenia Lima, es decir a esta reforma tienen que ir acompañadas otras reformas. Esto para la comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La señora Diputada de Salcedo.---

LA H. ODETTE DE SALCEDO: Señor Presidente, señores legisladores: Yo estoy totalmente convencida que la gente adinerada le paga a sus domésticas mucho más de lo que la ley dice. Eso no es una preocupación; a mí me preocupa la mujer de clase media que tiene que salir a sus trabajos a ayudar a que su hogar pueda tener medios económicos, a ayudar a su marido para poder subsistir; esas personas de clase media económica siempre van a necesitar la ayuda de una doméstica, y si esta ley pasa, esta gente quedará sin trabajo y al mismo tiempo quedarán las domésticas, irían a engrosar las filas de las desocupadas o la prostitución, señor Presidente. Yo preguntaría inclusive aquí a los señores legisladores, poniéndonos la mano en el pecho, si todos y cada uno de nosotros tenemos afiliadas a nuestras domésticas al Seguro Social, y yo le aseguro que más del cincuenta por ciento no las tiene. Si seguimos analizando, señor Presidente, la empleada doméstica tiene su desayuno, almuerzo, comida; generalmente tiene, aparte de su uniforme, ropa, tiene su cuarto, tiene jabón, tiene su televisión, o sea ya ahorita no hay patronos malos; muy por el contrario, llegan a ser parte de nuestra familia y, por lo tanto, a esas personas se las considera, es asunto de conciencia. Muchas veces a nuestros hogares han ido con sus hijos, y a esos niños hay que darles de comer, hay que darles la leche, y no se les cobra ni se les descuenta. Si esta ley pasa, señor Presidente, las empleadas domésticas estarían con privilegios al frente de los trabajadores en general; el trabajador de una fábrica, de una oficina, de un almacén, no tiene comida, no tiene ropa, no tiene cuarto, no tiene televisión, no tiene nada. Y como estamos hablando de la igualdad frente a la ley, entonces estas personas estarían, al aprobarse esta ley, en mejores condiciones que el resto de trabajadores. Yo creo, señor Presidente, que hay que tratar con mucha cautela este asunto. No podemos botar a la desocupación a las personas que hacen servicio doméstico; y lo que sí debemos hacer, lo que debe hacer el Gobierno, lo que debemos hacer los legisladores es exi-

gir que den más escuelas para que estas personas, con educación, con conocimientos, aspiren a puestos superiores; creo que en ese momento no habría necesidad de dictar leyes, cada una de estas personas irán encontrando el puesto que les corresponde, de acuerdo a sus conocimientos, dentro de la sociedad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Diputada Teresa Minuche.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: Señor Presidente: La mayoría de los empleados domésticos son mujeres. Yo creo que la Comisión, para segundo debate, debería estudiar con mucho cuidado las reformas que sobre este tema deberían plantearse; creo que los dos artículos que se han hecho son insuficientes, porque no podemos asimilar la situación de un trabajador general que trabaja en una compañía, que recibe utilidades, con la situación de un trabajador doméstico, el mismo horario de trabajo no puede ser igual. Creo que hay que precisar mejor las cosas y tomar en cuenta que esto en un momento dado podría ser un problema especialmente para la mujer de clase media que trabaja y necesita tener en su hogar una persona que le ayude en el cuidado de los hijos y en las tareas del hogar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención de los diputados: Villacís y De Guzmán, declaro terminado el debate. El Diputado Villacís tiene la palabra.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Gracias, señor Presidente. Quisiera reiterar, frente a las discusiones que aquí se han hecho relacionadas con el trabajo del servicio doméstico, algunos conceptos básicos en relación a por qué tiene fundamento la propuesta de Ley Reformativa al Código del Trabajo, que habla precisamente de derogar, no el servicio doméstico, las expresiones que se señalan en el proyecto hablan de derogar disposiciones que norman la actividad del servicio doméstico; es decir, no hay el peligro de que se elimine el servicio doméstico. En esencia, entiendo que lo que busca el proyecto es que quienes hacen labores de servicio doméstico tengan igual trato constitucional y legal que el resto de trabajadores. Cómo así al momento, pese a existir principios constitucionales como los que

se señalan en el Artículo diecinueve numeral cinco de la Constitución, sin embargo se adoptan resoluciones en las cuales se discrimina la acción del servicio doméstico. Diga usted, por ejemplo, al momento hay la resolución número cero seis, emitida por el Consejo Nacional de Salarios, publicada en el Registro Oficial número dos veintiséis, del seis de julio del presente año, en la que se estipula claramente que se fija el salario mínimo vital para los trabajadores en general, para los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas y operarios de artesanía, sesenta y seis mil sucres; trabajadores del servicio doméstico, treinta y tres mil sucres. No puede darse un trato discriminatorio a los trabajadores domésticos y consignarles un salario de treinta y tres mil sucres. Lo que busca, entiendo yo y es la esencia del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo, es que se ubique el precepto constitucional de que todos somos iguales ante la ley. Y aún más, si aquí se ha señalado y se ha argumentado que se está pagando más del salario mínimo vital, entonces por qué razón se sigue manteniendo en la ley y en el Código del Trabajo preceptos en los cuales no está estipulado lo que de costumbre se está haciendo. Entiendo que desde ese punto de vista, los planteamientos, los señalamientos que tiene esta Ley Reformatoria al Código del Trabajo tienen fundamento y tienen que ser tratados y no archivados. Que tienen que argumentarse nuevos artículos en función de estipular normas que permitan regular la actividad de menores o actividades en función de regular el trabajo puertas adentro, puertas afuera, sí, en eso tiene vacíos, en eso tiene inevitablemente vacíos. De tal manera que en lo demás, entiendo que debe ser tratado y más bien la comisión debería recoger estas observaciones a fin de globalizar y tener un concepto general de lo que significa en esencia este proyecto que reivindica aspectos del derecho social. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado De Guzmán.-----

EL H. DE GUZMAN PEREZ: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: En mi primera intervención en el debate sobre

el artículo de la propuesta de Ley Reformatoria del Código del Trabajo indiqué que entre los beneficios que la propia comisión en su análisis indicaba existen en el Código del Trabajo actualmente, se encontraba el del beneficio a la vestimenta, el beneficio a estar habitando en el hogar, el beneficio del alimento; y yo decía que eliminar de manera genérica, como se pretende a través del proyecto de ley reformativa, todas las disposiciones que sobre el servicio doméstico existen actualmente en el Código del Trabajo era una situación en la cual se estaba conculcando derechos ya adquiridos por esos trabajadores. Hoy en día, señor Presidente, después de haber oído el debate y la intervención de muchos de los señores diputados, vemos clarísimamente que hay evidentemente una posición diferente y una posición discordante entre unos y otros, y esto no demuestra sino que el tema que estamos debatiendo definitivamente es un tema conflictivo. Me voy a permitir, señor Presidente, con todo respeto hacia quienes son los autores de este proyecto de ley reformativo, indicar que el presente proyecto peca de dos cosas: En el un caso, considero que el proyecto de ley es demagógico y, adicionalmente, que el proyecto peca de simplista. Demagógico, señor Presidente, porque simplemente se pretende de un plumazo desconocer una realidad nacional. Ya lo han mencionado los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, que no se ha tomado en consideración una realidad existente en nuestro país; esa realidad es muy distinta a aquella que en los considerandos, a los cuales oportunamente me referiré, establecen como una condición esclavizante, como una condición lesiva a la dignidad humana la de las disposiciones del Código del Trabajo respecto del servicio doméstico. Demagógico, señor Presidente, porque automáticamente se está desconociendo la posibilidad de un trabajo que por naturaleza tiene que ser digno y que por naturaleza es además lícito. De manera que hay que tomar en consideración estos dos aspectos para poder determinar la conveniencia o inconveniencia de este nuevo proyecto de ley. Adicionalmente es simplista, señor Presidente, porque ya con razón muchos legisladores han hablado sobre el tema de que exis-

tiendo disposiciones específicas en el Código del Trabajo, que se encuentran actualmente vigentes, no pueden desecharse todas ellas de un plumazo; lo lógico, como se ha procedido en una cantidad de reformas a la ley, es ir refiriéndose a artículo por artículo, ver la conveniencia, su inconveniencia, la necesidad de derogarlo o de reformarlo, así debería procederse; debería mantenerse, visto que la filosofía es la de mantener el servicio doméstico, al cual se le llamaría el "servicio del hogar", no importa el título, pero mantenerlo, y mantenerlo con unas disposiciones absolutamente claras. De manera que partiendo de ese análisis, señor Presidente, debemos nosotros analizar ciertos aspectos que se han mencionado aquí muy ligeramente. Se habla de la disposición que el CONADES ha emitido como una resolución, la número cero seis, en la cual se fija el salario mínimo vital del servicio doméstico en treinta y tres mil sucres; pero omiten, no sé si intencionalmente, el mencionar que a ese salario básico también se le añade una compensación salarial, también se le añade todas aquellas otras obligaciones de vestimenta, de habitación, de la comida, e incluso una gran realidad: Cuántas de las empleadas domésticas no mantienen a sus hijos en la casa, y pasa a ser una boca más y un alguien más que mantener. Entonces, señor Presidente, yo me hago la siguiente pregunta: Si ante la ley pasan a ser iguales que cualquiera de los trabajadores de otras ramas, también podríamos entonces decir que el patrono de hoy en adelante tendría el derecho de contratar con un salario mínimo establecido por la ley para todos los trabajadores en general, pero a nadie le quitarían el derecho de también entonces empezar a cobrar el arriendo del dormitorio que ocupa, el valor de la comida que ellos consumen, la vestimenta que ellos están también recibiendo de parte del patrono; y si quitamos todo esto del salario que el empleado estaría percibiendo, lo restamos de la totalidad, vamos a encontrarnos con que bajo la ley se estaría definitivamente a los empleados domésticos pagando en ese caso sí una miseria. Finalmente, señor Presidente, debe tomarse en cuenta que justamente el Código del Trabajo contempla la posibilidad y la necesidad, porque así lo exige la socie-

dad, de establecer diferencias de acuerdo a cada uno de los trabajos que desarrollan, porque cada actividad tiene su particularidad. Esta es la razón de ser para que justamente en el CONADES, a través de las comisiones sectoriales que existen en la materia de legislación laboral, se ha otorgado la posibilidad de que se fijen sueldos y salarios por cada rama de actividad de acuerdo a su especialidad, esta es la razón de ser por la cual hay diferencias entre los trabajadores en general, los de la pequeña industria, los de la gran industria y, dentro de los de la gran industria, incluso por ramas sectoriales. De manera que yo creo, señor Presidente, que definitivamente no se trata de dejar que la ley permanezca como está, sí podemos analizar las reformas que sean pertinentes, pero actuemos con un poquito de sindéresis y hagamos del proyecto algo menos simplista; actuemos realmente y pido en este sentido a la Comisión que se acoja el criterio de los legisladores y que se piense definitivamente en ir legislando dentro de un capítulo general, artículo por artículo, para mantener lo que sea positivo y reformar lo que sea necesario. Mil gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Suficientemente debatido el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. Las personas que fueren contratadas para prestar sus servicios en labores de hogar gozarán de los derechos y garantías que reconoce la Constitución Política del Estado y el Código del Trabajo a los trabajadores en general." Hasta ahí el artículo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo final.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras generales o especiales que se le opongan." Hasta ahí el Artículo final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. El Diputado Rosero tiene la palabra.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Señor Presidente, honorables legisladores: Quiero felicitar a los autores de este proyecto de ley, no obstante que no es de nuestra autoría, pero discrepo con algunos criterios vertidos aquí en el Congreso Nacional. Se afirma que este es un proyecto demagógico, yo respeto el criterio de quien así lo afirma; pero demagogia no puede ser exigir que se establezca y que se cumplan los preceptos constitucionales que rigen a todos los ecuatorianos, pienso que es necesario establecer la igualdad ante la ley de todos los trabajadores; y pienso que si se establece un salario mínimo vital para todos los trabajadores en general, el servicio doméstico así como está asimilado actualmente en el Código del Trabajo tiene que ser también favorecido por este salario mínimo vital, porque la ley establece la igualdad de todos los ecuatorianos, sin distinción de raza, de sexo, de cultura, de condición social. Quiero felicitar a los autores de este proyecto porque va a beneficiar al país en un estrato social, en un sector social que siempre ha sido, el sector del servicio doméstico, traído a menos dentro de la legislación laboral; poco se ha hablado, poco se ha dicho, pocas son las garantías de que gozan los trabajadores domésticos del país. Estoy seguro que si hacemos un censo de aquellos trabajadores que bajo esta modalidad se encuentran laborando en el país, en un noventa por ciento encontraremos que ni siquiera son afiliados al Seguro Social. Las clases altas del país, las clases poderosas que tienen seis, siete, ocho personas bajo esta modalidad de trabajo del servicio doméstico, seguramente tampoco las tienen afiliadas al Seguro Social; son personas que lamentablemente por su propia condición y por la forma como han estado marginadas de nuestra legislación laboral no gozan de las garantías que sí las tienen los trabajadores en general, los trabajadores del sector público y los trabajadores del sector privado. Yo felicito esta iniciativa, señor Presidente, y nuestra organización, el Partido Roldosista Ecuatoriano apoyará esta iniciativa que va a beneficiar a un sector social que por muchos años ha sido relegado, ha sido pros-

crita de lo que debería darse aquí en todos los trabajadores en general; las garantías para los trabajadores deben ser para todos los sectores laborables del país. Y también creo que se quedó corto este proyecto, porque es menester también introducir reformas que amparen a los trabajadores artesanales, también en ese sector se están pagando sueldos miserables a los trabajadores y es menester que se les incorpore bajo esta misma disposición constitucional que ampara a todos los ecuatorianos la igualdad ante la ley y la igualdad ante la Constitución. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional, Considerando: Que la institución denominada servicio doméstico vigente en el país contiene principios jurídicos que lesionan fundamentalmente la dignidad de la persona humana y disfrazan una forma de esclavitud; Que las reformas introducidas por el Congreso Nacional a la modalidad del servicio doméstico, así como las acciones tomadas por el Tribunal de Garantías Constitucionales en esta materia, regulada por el Título III, Capítulo primero del Código del Trabajo se han mostrado insuficientes para adecuar esta modalidad del trabajo dentro de los preceptos constitucionales; Que la Constitución Política del Estado determina que el trabajo es un derecho y un deber social, que goza de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa, debiendo además adoptar las medidas para ampliar y mejorar los derechos de los trabajadores; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria al Código del Trabajo." Hasta aquí los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. El Diputado De Guzmán.-----

EL H. DE GUZMAN PEREZ: Gracias, señor Presidente. Concorde con mis anteriores intervenciones sobre el tema, no puedo menos que quedarme pasmado ante una declaratoria en el primer considerando, en el cual ante la opinión del

mundo apareceríamos no sólo como un país tercermundista sino que además al finalizar el siglo XX todavía existen instituciones de esclavitud. Esto, señor Presidente, creo que aceptarlo por parte del Parlamento Nacional y aceptarlo públicamente para que se expida como un considerando de ley, realmente afecta a la dignidad del país entero. Por lo mismo, señor Presidente, me permito solicitar a usted que como proyecto alternativo para que la Comisión lo considere, a través de Secretaría se haga leer un proyecto reformativo del primer considerando y una adición de un segundo considerando para que, incluyéndose dentro del texto del proyecto de ley, pase a consideración de la Comisión y lo tomen en cuenta a efectos de que entre al segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Con las observaciones realizadas por los señores diputados, remítase a la Comisión de lo Laboral y Social. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Designación del Delegado del Congreso Nacional ante el Instituto de Ecodesarrollo de la Región Amazónica." Hasta ahí el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carrillo tiene la palabra.-

EL H. CARRILLO ANDRADE: Gracias, señor Presidente. Propongo como delegados del Congreso Nacional ante el Instituto de Ecodesarrollo de la Región Amazónica a dos compañeros amazónicos, diputados amazónicos; en este caso, como principal al doctor Carlos Añazco, Diputado por Sucumbíos, y al señor doctor Angel Nuñez, alterno, Diputado por la Provincia de Zamora Chinchipe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias, señor diputado. El señor Diputado don Francisco Salvador.-----

EL H. SALVADOR MORAL: Gracias, señor Presidente. Primero quisiera rogar a usted, señor Presidente, ordenar la consta-

tación del quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Constate el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores legisladores: Acosta Vásquez César, ausente. Alvear Manuel, ausente. Andrade Cassanello Antonio, ausente. Añazco Carlos Magno, presente. Arosemena Monroy Carlos Julio, presente. Barros Jorge Félix, ausente. Bucaram Ortíz Jacobo, ausente. Bustamante Vera Simón, ausente. Cárdenas Alberto, presente. Cargua Luis, presente. Carrillo Luis Raúl, presente. Carrillo Vargas Mario, ausente. Célleri Wilson Walter, ausente. Cervantes Sergio, ausente. Coronel Oswaldo, presente. Costa Febres Wilman, presente. Crow Eduardo Franklin, ausente. Crespo Andrés, ausente. Chamorro Jaime. Chávez Edison, presente. Dávalos Guillermo, ausente. Dávalos Remigio, ausente. De Guzmán Manuel, presente. Delgado Diego, presente. Delgado Enrique, presente. Encalada Jorge, ausente. Faytong Washington, ausente. Félix López Manuel, ausente. Flores Raúl Jacinto, presente. Frixone Franco Bruno, presente. Gamboa Rodrigo, presente. Haboud Odette, presente. Hurtado Norma, ausente. Icaza Endara Roosevelt, presente. Larrea Andrade Mauricio, ausente. Larrea Martínez Fernando, ausente. Ledesma Ginna-tta Xavier, ausente. León César Antonio, presente. León Nelson Homero, presente. Lima Garzón María Eugenia, presente. Luna Wilson, presente. Macías Chávez Enrique, ausente. Marún Jorge Manuel, presente. Matute Zamora Patricio, ausente. Minuche Teresa, presente. Moeller Freile Heinz, ausente. Monsalve Alfonso Enrique, presente. Montero Jorge, ausente. Montesdeoca Juan, ausente. Moreira GALO, ausente. Nieto Dávila Wilson, ausente. Nieto Anibal, ausente. Noboa Bejarano Ricardo, ausente. Nuñez Angel Glicerio, presente. Rivera Molina Ramiro, presente. Rodríguez Jaime, ausente. Rodríguez Antonio, presente. Rojas Jaime, presente. Romero Cabrera Abraham, presente. Rosero González Fernando, presente. Salas Luis, ausente. Salvador Moral Francisco, presente. Samaniego Segundo, ausente. Sotomayor Jorge Hugo, presente. Subía Walter, presente. Tama Márquez Juan, ausente. Tapuy Bolívar, ausente. Vaca

García Gilberto, ausente. Velecela Marco, presente. Vélez Sigifredo, ausente. Vélez Rubén Darío, presente. Villaquirán Lebed Eduardo, presente. Villacís Luis, presente. Zambrano Eitel, presente. Zurita José, presente. Aguirre Javier, presente. Cuarenta y uno con usted, señor Presidente, pero en el transcurso después que votaron salieron dos honorables y estamos treinta y nueve en la sala.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Señor Diputado Salvador, ¿más candidatos?-----

EL H. SALVADOR MORAL: Señor Presidente: Yo había solicitado la constatación del quórum porque vemos que de los seis diputados que somos amazónicos, no estamos ni siquiera completos todos y, como usted comprende, la designación de este vocal es una designación por dos años, lo que quiere decir que quien vaya a representar al Congreso en este organismo incluso ya no será diputado, porque son dos años a partir de la designación. Es un organismo que se ha creado para la amazonía ecuatoriana, organismo en el cual tenemos muchas esperanzas los ecuatorianos y en forma muy especial las provincias amazónicas. Entiendo que una designación tan importante como ésta tiene que ver con un completo arreglo, si es que así quiere mencionarse, porque el prefecto que se elija tiene que ser de una provincia diferente y el alcalde de otra provincia diferente. Yo he recibido algunas opiniones y peticiones de que se pida a través de usted, señor Presidente, y a los distintos partidos y grupos políticos, que se aplase esta designación hasta lograr un acuerdo total, un acuerdo porque se trata de un organismo donde van a intervenir distintas personas. Se ha designado ya, entiendo el representante de los agricultores, entiendo que es el señor Diputado Chávez, que representa a la Cámara de Agricultura; entiendo que hay otras representaciones del Poder Ejecutivo y de los Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores. De manera que para el Congreso no le queda sino una sola oportunidad: La oportunidad de escoger en medio de un consenso al legislador que vaya allá; pero ese consenso tiene que hacerse también tomando en consideración quién va a ser el prefecto

que represente a la amazonía ecuatoriana y quién va a ser el alcalde, de otra manera estamos violentando los procedimientos, haciendo nosotros una designación sin siquiera una consulta previa. Por lo mismo, pido a los señores legisladores, a usted señor Presidente, aplazar esta designación hasta poder lograr un consenso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado, lamentablemente se pidió un cambio en el Orden del Día, ese cambio fue aprobado por el Congreso Nacional y yo me tengo que someter a las leyes y los reglamentos. Tome votación, señor Secretario.-----

EL H. LEON SARMIENTO: Quería hacer una exposición muy respetuosa por cierto, respetando el criterio que tiene mi compañero Diputado don Francisco Salvador, yo quiero proponerle al Congreso que no se vote en plancha, que no se vote por los dos nombres, sino que se vaya escogitando uno por uno, que la votación sea uno por uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Secretario: Tome votación por el principal. Le agradeceré me pida la palabra, señor Diputado Rodríguez, pero por el respeto que usted se merece lo escucho. Atienda al Diputado Rodríguez, señor Secretario, dé el nombre del candidato a principal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El candidato a delegado principal es el Diputado Carlos Añazco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a tomar votación. Señor Secretario: De acuerdo al Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores legisladores: Acosta Vásquez César. Aguirre Francisco.-----

EL H. AGUIRRE RAMIREZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Alvear León Manuel. Andrade Cassanello Antonio.-----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Añazco Carlos Magno.-----

EL H. AÑAZCO CARLOS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Arosemena Monroy Carlos Julio.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Barros Jorge Félix. Bucaram Ortiz Jacobo. Bustamante Vera Simón. Cárdenas Alberto.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO; "Por el doctor Carlos Añazco". Cargua Luis.-----

EL H. CARGUA RIOS: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Carrillo Luis Raúl.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Carrillo Vargas Mario. Céleri Wilson Walter. Cervantes Sergio. Coronel Oswaldo.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Costa Febres Wilman. Crow Eduardo Franklin. Crespo Andrés. Chamorro Jaime. Chávez Edison.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Dávalos Guillermo. Dávalos Remigio. De Guzmán Manuel.-----

EL H. DE GUZMAN PEREZ: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Delgado Diego.-----

EL H. DELGADO JARA: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Delgado Enrique.-----

EL H. DELGADO COPPIANO: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Encalada Jorge. Faytong Washington. Félix López Manuel. Flores Raúl Jacinto.-----

EL H. FLORES VITERI: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Frixone Franco Bruno.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Gamboa Rodrigo.-----

EL H. GAMBOA BONILLA: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Añazco". Haboud Odette.-----

LA H. HABOUD DE SALCEDO: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Hurtado Norma. Icaza Endara Roosevelt.-----

EL H. ICAZA ENDARA: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Larrea Andra- de Mauricio. Larrea Martínez Fernando. Ledesma Ginatta Xavier. León César Antonio.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". León Nelson Homero.-----

EL H. LEON SARMIENTO: Por el doctor Carlos Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Carlos Añazco". Lima Garzón María Eugenia.-----

LA H. LIMA GARZON: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Luna Wilson.-----

EL H. LUNA BENAVIDES: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Macías Chávez Enrique. Marún Jorge Manuel.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Añazco". Matute Zamora Patri- cio. Minuche Teresa.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Moeller Freile Heinz. Monsalve Alfonso Enrique.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Añazco". Montero Jorge.

Montesdeoca Juan. Moreira Galo. Nieto Dávila Wilson.
Nieto Anibal. Noboa Bejarano Ricardo. Nuñez Angel Glicerio

EL H. NUÑEZ ARANDA: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Rivera Molina
Ramiro.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Carlos Añazco". Rodrí-
guez Jaime. Rodríguez Antonio.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Rojas Jaime.-

EL H. ROJAS PAZMIÑO: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Romero Cabre-
ra Abraham.-----

EL H. ROMERO CABRERA: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Rosero Gonzá-
lez Fernando.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Salas Luis.
Salvador Moral Francisco. Samaniego Segundo. Sotomayor
Jorge Hugo.-----

EL H. SOTOMAYOR BRAVO: Por el doctor Carlos Añazco.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Carlos Añazco". Subía
Walter.-----

EL H. SUBIA BARREIRO: Por el doctor Carlos Añazco.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Tama Márquez
Juan. Tapuy Bolívar. Vaca García Gilberto. Velecela
Marco.-----

EL H. VELECELA SERRANO: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Añazco". Vélez Sigifredo.
Vélez Rubén Darío.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Villaquirán
Lebed Eduardo.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Por el doctor Carlos Añazco.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Villacís Luis.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Por el doctor Carlos Añazco.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Añazco". Zambrano Eitel.-

EL H. ZAMBRANO HIDALGO: Por el doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Añazco". Zurita José.-

EL H. ZURITA MARCIAL: Doctor Carlos Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el doctor Carlos Añazco". Si algún legislador no ha sido nombrado, por favor levantar el brazo. Segundo llamamiento: Acosta Vásquez César, ausente. Alvear León Manuel, ausente. Barros Jorge Félix, ausente. Bucaram Ortiz Jacobo, ausente. Bustamante Vera Simón, ausente. Carrillo Vargas Mario, ausente. Celleri Wilson Walter, ausente. Cervantes Sergio, ausente. Costa Febres Wilman, ausente. Crow Eduardo Franklin, ausente. Crespo Andrés. Chamorro Jaime, ausente. Crespo Andrés, no vota. Dávalos Guillermo, ausente. Dávalos Remigio, ausente. Encalada Jorge, ausente. Faytong Washington, ausente. Félix López Manuel, ausente. Hurtado Norma, ausente. Larrea Andrade Mauricio, ausente. Larrea Martínez Fernando, ausente. Ledesma Ginatta Xavier, ausente. Macías Chávez Enrique, ausente. Matute Zamora Patricio, ausente. Moeller Freile Heinz, ausente. Montero Jorge, ausente. Montesdeoca Juan, ausente. Moreira Galo, ausente. Nieto Dávila Wilson, ausente. Nieto Anibal, ausente. Noboa Bejarano Ricardo, ausente. Rodríguez Jaime, ausente. Salas Luis, ausente. Salvador Moral Francisco, ausente. Samaniego Segundo, ausente. Tama Márquez Juan, ausente. Tapuy Bolívar, ausente. Vaca García Gilberto, ausente. Vélez Sigifredo, ausente. Su voto, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Añazco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Añazco". Treinta y nueve votos a favor, y una manifestación de no votar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido elegido el doctor Carlos

Añazco. Señor Secretario: Proceda a la elección del alter-
no.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El candidato a vocal suplente es
el Legislador Angel Glicerio Nuñez. Señores legisladores:
Acosta Vásquez César. Aguirre Francisco.-----

EL H. AGUIRRE RAMIREZ: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Alvear León Manuel.
Andrade Cassanello Antonio.-----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Añazco Carlos Magno.--

EL H. AÑAZCO OCHOA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Arosemena Monroy Carlos
Julio.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Nuñez". Barros Jorge Félix. Bucaram
Ortiz Jacobo. Bustamante Vera Simón. Cárdenas Alberto.-

EL H. CARDENAS DAVALOS: Angel Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Angel Nuñez". Cargua Luis.-----

EL H. CARGUA RIOS: Angel Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Angel Nuñez". Carrillo Luis Raúl.-

EL H. CARRILLO ANDRADE: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Carrillo Vargas Mario.
Célleri Wilson Walter. Cervantes Sergio. Coronel Oswaldo.-

EL H. CORONEL ARELLANO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Costa Febres Wilman.
Crow Eduardo Franklin. Crespo Andrés.-----

EL H. CRESPO REINBERG: Angel Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Angel Nuñez". Chamorro Jaime.
Chávez Edison.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS: Doctor Angel Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Angel Nuñez". Dávalos Gui-
llermo. Dávalos Remigio. De Guzmán Manuel.-----

EL H. DE GUZMAN PEREZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Angel Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Angel Nuñez". Delgado Enrique.-

EL H. DELGADO COPPIANO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Encalada Jorge. Faytong
Washington. Félix López Manuel. Flores Raúl Jacinto.-

EL H. FLORES VITERI: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Frixone Franco Bruno.-

EL H. FRIXONE FRANCO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Gamboa Rodrigo.-----

EL H. GAMBOA BONILLA: Doctor Angel Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Angel Nuñez". Haboud Odette.-

LA H. HABOUD DE SALCEDO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Hurtado Norma. Icaza
Endara Roosevelt.-----

EL H. ICAZA ENDARA: Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Nuñez". Larrea Andrade Mauricio.
Larrea Martínez Fernando. Ledesma Ginatta Xavier. León
César Antonio.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Por el Diputado Angel Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el Diputado Angel Nuñez". León
Nelson Homero.-----

EL H. LEON SARMIENTO: Angel Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Angel Nuñez". Lima Garzón María
Eugenia.-----

LA H. LIMA GARZON: Angel Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Angel Nuñez". Luna Wilson.-----

EL H. LUNA BENAVIDES: Angel Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Angel Nuñez". Macías Chávez Enrique.
Marún Jorge Manuel.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Matute Zamora Patricio.
Minuche Teresa.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Moeller Freile Heinz.
Monsalve Alfonso Enrique.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS: Angel Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Angel Nuñez". Montero Jorge. Mon-
tesdeoca Juan. Moreira Galo. Nieto Dávila Wilson. Nieto
Anibal. Noboa Bejarano Ricardo. Nuñez Angel Glicerio.-

EL H. NUÑEZ ARANDA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Rivera Molina Ramiro.-

EL H. RIVERA MOLINA: Angel Glicerio Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Angel Glicerio Nuñez". Rodríguez
Jaime. Rodríguez Antonio.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Angel Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Angel Nuñez". Rojas Jaime.-----

EL H. ROJAS PAZMIÑO: Angel Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Angel Nuñez". Romero Cabrera Abraham

EL H. ROMERO CABRERA: Angel Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Angel Nuñez". Rosero González Fer-
nando.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Salas Luis. Salvador
Moral Francisco. Samaniego Segundo. Sotomayor Jorge Hugo.-

EL H. SOTOMAYOR BRAVO: Por el Honorable Angel Nuñez Aranda.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el Honorable Angel Nuñez Aranda".
Subía Walter.-----

EL H. SUBIA BARREIRO: Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Nuñez". Tama Márquez Juan. Tapuy
Bolívar. Vaca García Gilberto. Velecela Marco.-----

EL H. VELECELA SERRANO: Angel Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Angel Nuñez". Vélez Sigifredo.
Vélez Rubén Darío.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Por Glicerio Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por Glicerio Nuñez". Villaquirán
Lebed Eduardo.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Por el Diputado Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el Diputado Nuñez". Villacís
Luis. Zambrano Eitel.-----

EL H. ZAMBRANO HIDALGO: Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Nuñez". Zurita José.-----

EL H. ZURITA MARCIAL: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Si algún legislador
no ha sido nombrado, por favor levantar el brazo. Segundo
llamado: Acosta Vásquez César, ausente. Alvear León Ma-
nuel, ausente. Barros Jorge Félix, ausente. Bucaram Ortiz
Jacobó, ausente. Bustamante Vera Simón, ausente. Carrillo
Vargas Mario, ausente. Celleri Wilson Walter, ausente.
Cervantes Sergio, ausente. Costa Febres Wilman, ausente.
Crow Eduardo Franklin, ausente. Chamorro Jaime, ausente.
Dávalos Guillermo, ausente. Dávalos Remigio, ausente.
Encalada Jorge, ausente. ARCHIVO Faytong Washington, ausente.
Félix López Manuel, ausente. Larrea Andrade Mauricio,
ausente. Larrea Martínez Fernando, ausente. Ledesma Gina-
tta Xavier, ausente. Macías Chávez Enrique, ausente.
Matute Zamora Patricio, ausente. Moeller Freile Heinz,
ausente. Montero Jorge, ausente. Montesdeoca Juan, ausente
Moreira Galo, ausente. Nieto Dávila Wilson, ausente.
Nieto Anibal, ausente. Noboa Bejarano Ricardo, ausente.
Rodríguez Jaime, ausente. Salas Luis, ausente. Salvador
Moral Francisco, ausente. Samaniego Segundo, ausente.
Tama Márquez Juan, ausente. Tapuy Bolívar, ausente. Vaca
García Gilberto, ausente. Vélez Sigifredo, ausente. Villa-
cís Luis, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por el Diputado Nuñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por el Diputado Nuñez". Treinta

y cuatro votos a favor y cuatro abstenciones, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Constate el quórum por lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Acosta Vásquez César, ausente. Aguirre Francisco, presente. Alvear León Manuel, ausente. Andrade Cassanello Antonio, presente. Añazco Carlos Magno, presente. Arosemena Monroy Carlos Julio, presente. Barros Jorge Félix, ausente. Bucaram Ortíz Jacobo, ausente. Bustamante Vera Simón, ausente. Cafdenas Alberto, presente. Cargua Luis, presente. Carrillo Luis Raúl, presente. Carrillo Vargas Mario, ausente. Célleri Wilson Walter, ausente. Cervantes Sergio, ausente. Coronel Oswaldo, presente. Costa Febrés Wilman, ausente. Crow Eduardo Franklin, ausente. Crespo Andrés, presente. Chamorro Jaime, ausente. Chávez Edison, presente. Dávalos Guillermo, ausente. Dávalos Remigio, ausente. De Guzmán Manuel, presente. Delgado Diego, presente. Delgado Enrique, presente. Encalada Jorge, ausente. Faytong Washington, ausente. Félix López Manuel, ausente. Flores Raúl Jacinto, presente. Frixone Franco Bruno, presente. Gamboa Rodrigo, presente. Haboud Odette, presente. Hurtado Norma, ausente. Icaza Endara Roosevelt, presente. Larrea Andrade Mauricio, ausente. Larrea Martínez Fernando, ausente. Ledesma Ginatta Xavier, ausente. León César Antonio, presente. León Nelson Homero, presente. Lima Garzón María Eugenia, presente. Luna Wilson, presente. Macías Chávez Enrique, ausente. Marún Jorge Manuel, presente. Matute Zamora Patricio, ausente. Minuche Teresa, presente. Moeller Freile Heinz, ausente. Monsalve Alfonso Enrique, presente. Montero Jorge, ausente. Montesdeoca Juan, ausente. Moreira Galo, ausente. Nieto Dávila Wilson, ausente. Nieto Aníbal, ausente. Noboa Bejarano Ricardo, ausente. Nuñez Angel Glicerio, presente. Rivera Molina Ramiro, presente. Rodríguez Jaime, ausente. Rodríguez Antonio, presente. Rojas Jaime, presente. Romero Cabrera Abraham, presente. Rosero González Fernando, presente. Salas Luis, ausente. Salvador Mbral Francisco, ausente. Samaniego Segundo, ausente. Sotomayor Jorge Hugo, presente. Subía Walter, presente.

Tama Márquez Juan, ausente. Tapuy Bolívar, ausente. Vaca García Gilberto, ausente. Velecela Marco, presente. Vélez Sigifredo, ausente. Vélez Rubén Darío, presente. Villaquirán Lebed Eduardo, presente. Villacís Luis, ausente. Zambrano Eitel, presente. Zurita José, presente. Treinta y nueve, con usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Continúe, señor Secretario.

V

EL SEÑOR SECRETARIO: Tercer punto del Orden del Día...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, diputado, le ruego un segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo", señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor diputado electo, tenga la bondad de pasar al frente a la mesa para posesionarlo. Usted, señor diputado, ha sido electo delegado del Congreso ante el Instituto de Eco-Desarrollo de la Región Amazónica. ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegido?-----

EL H. AÑAZCO OCHOA: Sí juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace, que la Patria le premie; caso contrario, lo demande. Queda usted posesionado. El informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: A la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social ha llegado, luego de su lectura en el Plenario, el Proyecto de Ley Reformativa del Código del Trabajo. Este proyecto de Ley, que no fue objeto de observación alguna durante su lectura, tiende a actualizar las pertinentes disposiciones del Código del Trabajo conforme a las reformas a la Constitución Política del Estado contenidas en la Ley número veinte, publicada en el suplemento del Registro Oficial número veintitrés del 23 de diciembre

de mil novecientos noventa y tres, por las cuales se creó el recurso de casación y se suprimió el recurso de tercera instancia. Este Proyecto de Ley Reformatoria se hace necesario además, por cuanto la Ley de Casación no derogó expresamente la mayoría de las disposiciones... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradeceré a los señores legisladores, ocupar sus curules para poder continuar con la sesión. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Este Proyecto de Ley Reformatoria se hace necesario además, por cuanto la Ley de Casación no derogó expresamente la mayoría de las disposiciones legales vigentes sobre el recurso de tercera instancia, entre ellas las constantes en el Código del Trabajo. En tal virtud, y no habiendo observación alguna al proyecto, la Comisión ratifica para primer debate el texto conocido en la Lectura del Proyecto, por ser constitucional y conveniente. El presente informe, en todo caso, deja a salvo su más ilustrado criterio y el de los honorables legisladores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, licenciado Xavier Ledesma Ginatta, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social." Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo uno. El Artículo quinientos noventa dirá: "De las sentencias que dicten las Cortes Superiores se podrá presentar recurso de casación para ante la Sala de lo Laboral y Social de la Corte Suprema de Justicia." Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. El Diputado León tiene la palabra.-----

EL H. LEÓN AGUIRRE: Señor Presidente: Para dar un punto de vista sobre este proyecto, solicito que se lea el Artículo quinientos noventa del Código del Trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo quinientos noventa. Recurso de Tercera Instancia. Las sentencias que expidan las Cortes Superiores serán susceptibles del recurso de tercera instancia ante la Corte Suprema cuando la cuantía del juicio determinada por el actor sea superior a treinta y seis salarios mínimos vitales. El actor podrá anteponer recurso de tercera instancia sea cual fuere la cuantía del juicio cuando se rechace en todo o en parte su demanda. Si así lo hiciera, la otra parte podrá adherirse al recurso hasta dentro de tres días de notificada la providencia que lo conceda. La Corte Suprema fallará por el mérito de lo actuado". Hasta ahí el artículo quinientos noventa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. LEON AGUIRRE: En efecto, esta reforma al Artículo quinientos noventa del Código del Trabajo tiene razón de ser, hay razón de que se haya planteado porque las reformas a la Constitución Política del Estado obligan a que también se reformen algunos artículos del Código del Trabajo; y es más, la Ley de Casación, que ya es aprobada por el Congreso Nacional, también determina esta necesidad. Siendo un proyecto importante, señor Presidente y señores diputados, considero que debemos discutir la posibilidad y no sólo la posibilidad sino también la razón de que antes de la reforma a la Constitución, este Artículo quinientos noventa del Código del Trabajo tiene algunas ventajas para los trabajadores; si bien es cierto que tiene que reformarse este artículo, pero lo importante sería que se mantenga los aspectos positivos de beneficio para el sector laboral. A nuestro entender, este artículo tiene dos partes importantes: La primera parte es que, reconociendo el derecho de tercera instancia, señala un procedimiento: Que cuando las demandas o los juicios tengan una cuantía superior a los treinta y seis salarios mínimos vitales, tiene derecho a la tercera instancia, esa es la primera parte del Artículo quinientos noventa. Al estar así señalado, señor Presidente, es una ventaja por cuanto los juicios que tengan una cuantía inferior a los treinta y seis salarios mínimos

vitales, según este procedimiento no requiere tercera instancia; esto significa que en los montos inferiores es posible una más ágil tramitación; estos juicios, por lo general, por lo común han demorado más de un año o más de dos años; en consecuencia, si hay un juicio que tiene una cuantía inferior a los treinta y seis mínimos vitales, es un beneficio claro para el trabajador porque más ágilmente, más pronto puede la Corte Superior sentenciar. Y la segunda parte también en ventaja de este artículo, es la relacionada a que cuando la Corte Superior rechaza total o parcialmente la demanda del actor o también en este caso del patrono, del empresario, tienen derecho a la tercera instancia; esta es una ventaja para el trabajador porque por un lado, en la primera parte hay un aspecto positivo en cuanto a la cuantía, de que si hay una cuantía menor a treinta y seis salarios mínimos vitales hay un procedimiento para que se juzgue más pronto a favor del trabajador; y en la otra parte, en el inciso final del Artículo quinientos noventa, deja abierta la posibilidad, no habla de cuantía, sino habla del procedimiento si es que hay un rechazo total o parcial de la demanda. En tal virtud, señor Presidente, considero que debe mantenerse en la reforma a este artículo el espíritu de ventaja para los trabajadores. Por estas razones, me permito para la Comisión hacer el siguiente planteamiento: Que podría quedar el artículo en los siguientes términos: "De las sentencias que dicten las Cortes Superiores se podrá presentar recurso de casación para ante la Sala de lo Social y Laboral de la Corte Suprema de Justicia, excepto cuando la cuantía del juicio determinada por el actor sea inferior a treinta y seis salarios mínimos vitales. El actor podrá interponer recurso de casación sea cual fuere la cuantía, cuando sea procedente de conformidad a lo establecido en la Ley de Casación, publicada en el Registro Oficial número ciento noventa y dos, del dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres." Esa es nuestra propuesta para que se discuta en la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. El Diputado Marún tiene la palabra.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ: Señor Presidente: Los treinta y seis salarios mínimos vitales de que habla el Artículo quinientos noventa significan únicamente dos millones quinientos setenta y seis mil sucres, quiere decir que cuando sobrepase este valor no tiene oportunidad el trabajador de que se quede en las Cortes Superiores, sino que automáticamente habrá casación en la Corte Suprema. Yo creo y si lo permite el Diputado León, que ese valor de treinta y seis salarios por lo menos se lo duplique, porque es una cantidad demasiado pequeña; en estos momentos un juicio de dos millones quinientos mil sucres no significa nada, es una cantidad demasiado pequeña, no le estamos dando ninguna protección en verdad para que el hombre humilde, el hombre de escasos recursos se favorezca de lo que ha pedido el Diputado León.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, diputado. Sin más debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo segundo. Derógase el Artículo quinientos noventa y uno." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. La Diputada Odette de Salcedo.-----

LA H. HABOUD DE SALCEDO: Gracias. Si pudieran leer por Secretaría el Artículo quinientos noventa y uno para saber qué es lo que vamos a derogar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo quinientos noventa y uno. Fallo Confirmatorio de Tercera Instancia. Si el fallo de tercera instancia es confirmatorio del condenatorio de primera y segunda instancia, el recurrente, a más de las costas de las tres instancias, pagará una multa que se dividirá en iguales partes, una para la administración de justicia que corresponde recaudar e invertir a la Corte Suprema, y otra para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La multa será de hasta un salario mínimo vital cuando se sancione al trabajador y hasta de diez salarios mínimos vitales cuando se sancione al empleador." Hasta allí el Artículo quinientos noventa y uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez, tiene la palabra.

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente: La Corte Suprema de Justicia presentó en la Comisión de lo Civil y Penal un Proyecto de Ley de Casación; en ese proyecto se establecía en forma expresa, como a mi juicio corresponde, una serie de reformas y derogatorias a varias leyes, entre esas leyes estaba el Código de Procedimiento Civil, la Ley para el Juzgamiento de la Colusión, el Código del Trabajo; porque establecido el recurso extraordinario de casación en la reforma constitucional, convenía establecer, en forma inmediata de ser posible, las reformas en las distintas leyes que se refieren al recurso de tercera instancia. La Comisión de lo Civil y de lo Penal no acogió el planteamiento de la Corte Suprema, y en el Proyecto de Ley de Casación que se aprobó en el Plenario de las Comisiones Legislativas no constaban las reformas y derogatorias. Yo personalmente solicité que por lo menos en lo que respecta al Código de Procedimiento Civil, los capítulos que expresamente se referían al recurso de tercera instancia, sean derogados, y así se procedió, esa fue la única derogatoria que se aprobó con la Ley de Casación; de tal manera que quedaron todas las demás derogatorias de reformas pendientes. Cogí el texto de la Corte Suprema de Justicia, lo analicé y presenté dos proyectos: Un proyecto de Reformas al Código de Procedimiento Civil y a la Ley para el Juzgamiento de la Colusión, en razón de que sería un proyecto que iría a la Comisión de lo Civil y lo Penal. El proyecto ya fue leído, señor Presidente, y está en la Comisión de lo Civil y lo Penal; y este Proyecto de Reformas al Código del Trabajo, que lo único que hace es aplicar en materia laboral la casación. Si se lee, señor Presidente, la reforma constitucional por un lado y luego la Ley de Casación, se va a comprender que una institución como la casación no implica cuantía; de tal manera que ponernos en estos momentos a discutir si el recurso extraordinario de casación debe o no plantearse dependiendo de una determinada cuantía, es distorsionar lo que significa la casación. Esta pequeña observación, señor Presidente, para efectos del estudio en la Comisión; si es necesario, en el segundo

debate ampliaré mi criterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional, Considerando: Que la creación del recurso de casación y, por tanto, la supresión del recurso de tercera instancia exige la reforma de otros textos legales como el Código del Trabajo; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, Expide la siguiente Ley Reformatoria del Código del Trabajo." Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Con las observaciones, que el proyecto regrese a la Comisión de lo Laboral y Social. Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay veintinueve legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Al no existir el quórum reglamentario, declaro clausurada la sesión y convoco para el día de mañana martes, a las cuatro de la tarde.-----

VI

El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las veinte horas cinco minutos.-----

H. Samuel Belletini Zedeño
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Ab. Abdón Monroy Palau
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL